

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

2022/23

INDICE:

1. Justificación y normativa.....	3
2. <u>Educación Infantil</u> : criterios para valorar la permanencia.....	6
3. <u>Educación Primaria</u>	
3.1 Evaluación.....	9
3.2 Marco Común para la evaluación.....	11
3.3 Promoción.....	13
3.4 Alumnado de necesidad específica de apoyo educativo.....	15
3.5 Medidas especiales para la evaluación de alumnos con dislexia, dificultad específica de aprendizaje y TDAH.....	15
Anexo I Educación Infantil: Criterios de promoción por áreas.....	16
Anexo II Educación Primaria: Criterios de promoción 2º curso primaria.....	18
Anexo III Educación Primaria: Criterios de promoción 4º curso primaria.....	20
Anexo IV Educación Primaria: Criterios de promoción 6º curso primaria.....	24
Anexo V Documentación (Conformidad familias permanencia).....	29

1. JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVA

A los efectos de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2020, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por esta Ley.

La Ley Orgánica 3/2020 modifica significativamente la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basándola principalmente en la consecución de los objetivos y en la adquisición de las competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento. En consonancia con este marco, cobra una especial relevancia la actuación colegiada del equipo docente, a quien se otorga la responsabilidad de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado.

Tomando como marco normativo, por un lado, el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Infantil**, y por otro, el **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria **aplicable a los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, durante el presente año académico 2022-2023**, así como el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, **para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023**.

En este documento se abordan los criterios de evaluación para cada nivel educativo como referentes de evaluación, del grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el **anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio**, con la finalidad de garantizar una evaluación objetiva, que determine la conveniencia de la promoción o, en su caso, la no promoción del alumnado, según se establece normativamente en los siguientes:

- **Decreto 36/2022, de 8 de junio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el **currículo de la etapa de Educación Infantil**.

- **Decreto 61/2022, de 13 de julio en la etapa de primaria, para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2022-2023**.

- **Decreto 89/2014, de 24 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el **currículo de la Educación Primaria, y su desarrollo en los cursos segundo, cuarto y sexto**.

- **Orden 460/2023, de 17 de febrero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se **regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 130/2023, de 23 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se **regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad de Madrid.

- En el caso de los centros sostenidos con fondos públicos con autorización para implantar un programa bilingüe, la organización de las enseñanzas de la etapa atenderá, además de lo dispuesto en la normativa anterior, a lo establecido en las órdenes correspondientes por las que se regulan los citados programas.

Orden 5958/2010, de 7 de diciembre, de la Consejería de Educación, **se regulan los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid.**

Orden 1120/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, **por la que se regula la extensión del Programa Bilingüe Español-Inglés al Segundo Ciclo de Educación Infantil** en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y quedan **recogidas en el RD 157/2022, de 1 de marzo, para la Etapa de Primaria y en el RD 95/2022, de 1 de febrero 2022 de Educación Infantil.** y son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Durante este curso nos encontramos con una doble normativa que regula por un lado, los cursos en los que la LOMLOE ya es de aplicación:

- la etapa de Ed. Infantil,
- los cursos impares de la etapa de Primaria.

Para cada una de las áreas se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos enunciados en forma de saberes básicos para cada ciclo.

Por otro lado, nos encontramos una regulación anterior:

- en los cursos pares de la Etapa de Primaria, segundo, cuarto y sexto.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en

estándares de aprendizaje evaluables durante el curso 2022-2023. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado en estos cursos, serán los estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Una de las funciones de los equipos docentes de Educación Primaria es establecer criterios comunes respecto a los contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos y ciclos *según la Orden 3622/2014 para los cursos pares de primaria, y Orden 130/2023 para los impares.*

Por su parte **la Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria** establece de manera general lo siguiente:

- Que se **informará a las familias** al comienzo de cada curso escolar de las unidades de programación didáctica que se abordarán en dicho curso de la etapa, en concreto de los **contenidos curriculares** que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los **instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.**

- Que el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

- Que en cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa (RD 984/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, / RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria).

-En su **Artículo 20** expresa los términos para la **objetividad de la evaluación** en lo siguiente:

Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar. Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales, lo cual se realizará mediante escrito dirigido al tutor/a, solicitando expresamente aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas y áreas concretas. El tutor/a levantará acta de dicha reunión.

Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, las familias o tutores legales del alumno/a podrán solicitar mediante escrito dirigido a la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación del área o áreas cuestionadas, y se trasladará de inmediato al coordinador/a del ciclo afectado, o quien ejerza sus funciones.

El coordinado/a de ciclo convocará a una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.

La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador/a de ciclo, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.

El director/a del centro, analizado el informe redactado por el coordinador/a de ciclo, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.

En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.

Los procedimientos de revisión de calificaciones anteriores se realizarán una vez comunicadas las calificaciones finales por escrito a las familias o tutores legales y antes del 30 de junio. Los centros docentes ajustarán los tiempos, en función de su autonomía, para garantizar esos procedimientos.

A lo largo del procedimiento de revisión de calificaciones, las familias o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al director/a del centro, copia individualizada y concreta de los documentos que condicionaron una calificación.

En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, las familias o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director/a del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

NORMATIVA APLICABLE A LA EVALUACIÓN EN ED.INFANTIL Y ED. PRIMARIA

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

Instrucciones conjuntas de la D.G.E.I.P y de la D.G.E.S.F.P.E.R.E. sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006.

2. EDUCACIÓN INFANTIL: CRITERIOS PARA VALORAR LA PERMANENCIA

La evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada alumno. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

La Dirección del centro solicitará y realizará la propuesta de permanencia o prórroga de un año más en E. Infantil, una vez argumentada por todo el equipo de profesionales que han trabajado con el niño/a. Para ello, se valorará la propuesta que el Equipo de Orientación haga a este respecto, indicando los criterios técnicos que justifiquen dicha solicitud.

Esta medida tiene consideración de medida extraordinaria y excepcional y deberá estar condicionada a las necesidades específicas de cada niño/a.

La permanencia del alumnado del 2º ciclo de Ed. Infantil se regirá por lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden 460/2023:

Procedimiento para la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil (Orden 460/2023)

La Dirección de Área Territorial correspondiente podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia de los alumnos con necesidades educativas especiales un año más en el segundo ciclo de Educación Infantil, siempre que no hayan agotado esta vía en el primer ciclo y se considere beneficioso para alcanzar los objetivos de la etapa así como para su aprendizaje y su integración social y educativa.

El directora/a del centro solicitará la permanencia de un año más en la etapa de Educación Infantil a la Dirección de Área Territorial en el último trimestre del curso escolar. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Informe psicopedagógico actualizado.
- b) Informe motivado del tutor y del equipo docente.
- c) Conformidad expresa de los padres o tutores legales con la permanencia de un año más en el segundo ciclo de la etapa.

El titular de la Dirección de Área Territorial resolverá la autorización, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes de la finalización de las actividades lectivas del correspondiente curso escolar en el que se solicita.

El centro incorporará al expediente académico del alumno la resolución de autorización de permanencia de un año más en la etapa, e informará a los padres o tutores legales de la citada resolución.

3. EDUCACIÓN PRIMARIA.

3.1.- EVALUACIÓN

Normas Generales

La evaluación de los aprendizajes del alumnado en Educación Primaria será continua, global y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y el progreso del alumnado en el conjunto de los procesos de aprendizaje (Ley Orgánica 3/2020 y Real Decreto 157/2022).

En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje. Los criterios de evaluación (y los estándares de aprendizaje evaluables en los cursos pares de la etapa de Ed. Primaria) serán los referentes para el curso 2022-2023.

El maestro/a del área establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno/a no sea el adecuado tras el proceso de evaluación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (1, 2, 3 o 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8) y Sobresaliente (9 o 10)

La calificación del área de **Educación Artística** será la media aritmética (redondeada a la cifra superior) de los bloques que la integran.

El equipo docente podrá otorgar una **Mención Honorífica** a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente (Orden ECD/711/2015).

Cada maestro/a decidirá las calificaciones de los alumnos en las áreas que impartan teniendo en cuenta los objetivos de éstas y los conocimientos adquiridos en cada una de ellas, según los criterios de evaluación concretados en las programaciones didácticas, siendo éstos criterios el referente fundamental para valorar el grado de adquisición, tanto de las competencias específicas como de la consecución de los objetivos de la etapa.

Evaluación Inicial

Se realizará al comienzo de cada curso escolar una **EVALUACIÓN INICIAL** de los alumnos mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa, que tendrá por objetivo identificar el nivel competencial de alumnado en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y de Inglés (éste último a partir de 2º de primaria).

Se realizará una sesión de evaluación inicial en la que se recogerán los resultados de la prueba inicial, esta sesión de evaluación no comportará necesariamente calificaciones y, de ella se dará información escrita a las familias en el modelo establecido por el centro.

Los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español realizarán la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro para asignarle el curso correspondiente atendiendo a la normativa vigente.

Evaluaciones ordinarias y final

Se realizarán **tres sesiones ordinarias de evaluación** a lo largo del curso escolar, de las que el/la tutor/a levantará acta para registrar el desarrollo y conclusiones de las mismas y donde se hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, tendrá carácter de evaluación final, recogerá los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del curso. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores. Además, podrán superarse en la convocatoria de pruebas extraordinarias que se realizará al final de curso. Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido el área correspondiente y será la misma para todos los grupos del mismo curso.

En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas, siempre que sea posible.

La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Se elaborará para ello un plan específico de apoyo y refuerzo destinado a la adquisición de los objetivos no alcanzados. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción.

Tendrán acceso dentro del centro a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Asimismo, la/el maestra/o tutor/a informará por escrito a la familia del alumno, tras la evaluación final, indicando, al menos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguiente y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico, y en su caso el informe personal por traslado.

3.2- MARCO COMÚN PARA LA EVALUACIÓN. CURSO 2022/2023

PRINCIPIOS GENERALES.

Según recoge el Real Decreto 157/2022, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será **continua y global** y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.

Asimismo, en los cursos pares, 2º, 4º y 6º E.P., la Orden 3622/20214 dicta que los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (2022-2023) serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de los alumnos. En cuanto a los cursos impares, 1º, 3º y 5º E.P., es la Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, la que fija que, serán los criterios de evaluación dispuestos en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, para cada ciclo en cada una de las áreas, los referentes de evaluación tenidos en cuenta a fin de garantizar una evaluación objetiva.

En este mismo sentido, la Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una vez establecido que entendemos la evaluación como un proceso continuo en el que los alumnos van demostrando el grado de adquisición de las distintas competencias clave, señalaremos tres momentos o periodos de evaluación esenciales:

- **La evaluación inicial**, que se realiza al comienzo de cada curso escolar mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa. Esta prueba evalúa, al menos, conocimientos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- **La evaluación continua** a lo largo del curso y que, dado su carácter informativo, se plasma en las calificaciones trimestrales.
- **La evaluación final**, entendida como la conclusión de la evaluación continua y que conducirá a la promoción de los alumnos basándose en los criterios de promoción establecidos a tal efecto.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua pretende comprobar el grado de adquisición de las competencias clave por parte de nuestro alumnado. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

EVALUACIÓN FINAL

Como ya hemos dicho anteriormente, entendemos la evaluación final como el culmen de la evaluación continua y no como un mecanismo evaluador diferenciado y disociado del proceso de la misma.

Este proceso evaluador continuo y global, junto con los criterios de promoción establecidos por el centro anualmente, servirá de guía para tomar las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa.

La *Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria*, aplicable durante este curso a los niveles de 2º, 4º y 6º E.P., recoge en su artículo 16 que los centros que así lo determinen, en el ámbito de su autonomía, podrán realizar al finalizar cada uno de los cursos de la etapa una prueba extraordinaria de las áreas que los alumnos no hayan superado en la evaluación continua de un curso o tengan pendientes de cursos anteriores. Por lo tanto, los alumnos que en el proceso de evaluación continua no hubieran superado las áreas del curso o deban recuperar áreas pendientes, podrán presentarse a dicha prueba a efectos de su superación. Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido el área correspondiente y será la misma para todos los grupos del mismo curso.

Por último, y atendiendo al **Principio de Individualidad y Flexibilidad** que recogen los criterios de promoción del Centro, dado que cada alumno/a presenta sus propias características personales, socio-familiares, así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumno alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

3.3.- PROMOCIÓN

Se establecen por parte de los equipos docentes de Educación Primaria los siguientes contenidos mínimos exigibles y competencias que debe alcanzar el alumno para superar cada uno de los cursos de la etapa de Primaria en las áreas instrumentales (**Anexo II, III y IV**).

Principios generales

El alumno/a accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.

Promoción del alumnado

En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana Literatura y de Matemáticas, más el área de Inglés según corresponda.

Además, se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo. En el caso de la decisión de promoción de sexto curso a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el informe final de etapa orientará, a su vez, la toma de decisiones al respecto.

La información y conclusiones del profesor tutor se tendrán especialmente en consideración en las decisiones de promoción.

La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno del director del centro.

Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promocio, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

Principio de individualidad y flexibilidad

Dado que cada alumno presenta sus propias características tanto personales como socio-familiares así como en su proceso de aprendizaje, la aplicación de los criterios de promoción será flexible, considerando siempre la mejor opción para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de las competencias clave.

Autonomía de centro y proyecto Bilingüe

Consideramos que el área de Lengua Inglesa adquiere para nuestros alumnos el rango de área instrumental. Por lo tanto para poder promocionar en nuestro centro esta área será tenida en cuenta junto a Lengua Castellana/ Literatura y Matemáticas, atendiendo a cada diferente nivel de Primaria.

En caso de incorporaciones tardías de alumnado al Programa Bilingüe del centro con posterioridad a 4º de Primaria, nunca se cuestionará y considerará como criterio de no promoción del alumno/a la falta de adquisición de las competencias y habilidades lingüísticas en el área de Lengua Inglesa.

3.4. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo y para los que se haya elaborado documento individual de adaptación curricular significativa, serán evaluados en función de la misma, por el tutor/a y el equipo docente que atiende al alumno y con la colaboración del Equipo de Orientación.

Información y participación de las familias

Los tutores informarán a los padres y/o tutores legales de los alumnos sobre la evolución escolar de los mismos trimestralmente. Esta información se llevará a cabo a través de las preceptivas reuniones trimestrales colegio/familias, como por escrito en el boletín de notas donde se recogen las calificaciones de las distintas áreas y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Además de esta información trimestral, tanto el/la tutor/a como el/la maestro/a del área correspondiente mantendrán contacto frecuente con las familias. Asimismo podrán establecerse reuniones individuales a petición de cualquiera de las partes.

Promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales e información a las familias

La decisión de promoción se atenderá a lo que regula la normativa vigente (artículo 13, Orden 460/2023 para la etapa de Ed. Infantil y artículo 22, Orden 130/2023 para la etapa de Ed. Primaria) y tomará como referente los elementos establecidos en las correspondientes adaptaciones curriculares.

Los/as maestros/as tutoras/es informarán por escrito a los padres o tutores legales de los alumnos/as, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación de las áreas. En el caso del segundo ciclo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria, la información sobre los resultados de la evaluación del alumno incluirá el nivel al que corresponde su adaptación curricular, las medidas de apoyo adoptadas y, en su caso, la decisión de promoción.

3.5. MEDIDAS ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y TDAH

Se seguirán las Instrucciones conjuntas de la D.G.E.I.P y de la D.G.E.S.F.P E.R.E., sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato reguladas en la ley orgánica 2/2006.

ANEXO I

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 2022-2023

DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la Ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, establece, en su Anexo II, unos criterios de evaluación para cada una de las áreas del segundo ciclo de dicha etapa.

Siguiendo estos criterios como punto de referencia, se han elaborado los siguientes criterios de promoción a primaria, teniendo en cuenta la contextualización del centro educativo y la adaptación a la diversidad y a las características psicoevolutivas, personales e individuales del alumnado que conforma las aulas de Educación Infantil de 3-6 años en el CEIP Villa de Guadarrama, y se clasifican por áreas:

Área 1. Crecimiento en armonía

1. Conseguir una progresiva autonomía en la adquisición de hábitos, rutinas y la realización de actividades, mostrando actitudes de Orden y cuidado en las mismas, en la convivencia dentro del aula y el centro educativo.
2. Conocer sus posibilidades y limitaciones de su cuerpo, identificando las partes del mismo a través del juego y el movimiento participando de forma activa en las actividades que se proponen.
3. Ser capaz de identificar, distinguir y expresar sentimientos, emociones y sensaciones a través de las experiencias que se llevan a cabo, así como manifestar actitudes de respeto, ayuda y aceptación por sus iguales.

Área 2. Descubrimiento y exploración del entorno

1. Identificar elementos, características y funciones del entorno próximo natural, físico y social, -como los seres vivos, estaciones, familia, escuela y/o actuaciones del ser humano y sus consecuencias-, estableciendo relaciones entre sus componentes, así como conocer algunos aspectos de la Prehistoria y el universo.
2. Mostrar una actitud de respeto y cuidado por costumbres de otras culturas, el medio natural, el entorno físico y los grupos sociales, tomando conciencia y de las normas de convivencia de los distintos grupos a los que pertenece.
3. Desarrollar habilidades lógico-matemáticas sencillas mediante la manipulación de materiales, el juego y la experimentación con los mismos adquiriendo aprendizajes significativos en relación a los números y sus relaciones (como las agrupaciones, clasificaciones, semejanzas y/o diferencias).
4. Demostrar interés, iniciativa y autonomía en el desarrollo de actividades referidas a conceptos numéricos (magnitudes, series, sumas y restas, formas geométricas, nociones espaciales y temporales).

Área 3. Comunicación y representación de la realidad

1. Comprender y expresar mensajes orales, aumentando de forma progresiva el vocabulario y la mejora de la pronunciación con el fin de relatar vivencias, pensamientos, estados de ánimo, mantener diálogos o resolver situaciones conflictivas, mostrando una actitud respetuosa.
2. Desarrollar el gusto por la lectura a través de los cuentos y el interés por los textos escritos identificando y diferenciando grafías, siendo capaz de escribir palabras sencillas comprendiendo su significado.
3. Conocer y explorar las posibilidades de expresión y comunicación del propio cuerpo, de los objetos y de los instrumentos musicales, así como la utilización de diferentes materiales plásticos y audiovisuales (TIC).
4. Ser capaz de entender y producir mensajes orales sencillos en una lengua extranjera: inglés, a través de actividades lúdicas participando de forma activa e interactuando con sus iguales fomentado así sus habilidades lingüísticas.

ANEXO II

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN 2º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO 2022-2023

1. Área de Lengua y Literatura Castellana

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que no cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos alumnos que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

1. Identifica las oraciones de un texto ayudándose del punto de separación.
2. Establece las concordancias de género y número entre las palabras de la oración.
3. Lee textos breves en voz alta.
4. Lee con seguridad palabras de uso frecuente.
5. Asocia la información que dan las ilustraciones con el contenido del texto.
6. Lee en silencio y contesta a las preguntas sencillas formuladas.
7. Reconoce las implicaciones ortográficas del punto.
8. Escribe al dictado textos.
9. Producción de un pequeño texto.

2. Área de Matemáticas

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación. No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

1. Lee y escribe, tanto con cifras como con letras, números menores que 1000.
2. Identifica el valor posicional de las cifras en números menores que 1 000 y establece equivalencias entre centenas, decenas y unidades.
3. Efectúa sumas con llevadas y restas sin llevadas.

4. Resuelve problemas de una sola operación, de la vida cotidiana, con datos numéricos.

3. Área de Lengua Inglesa

En el área de Lengua inglesa, los/as alumnos/as deben superar al menos 7 de los 10 criterios definidos y es necesario que comprendan y expresen oralmente instrucciones sencillas en relación a los contenidos trabajados durante el curso escolar:

1. Conoce y nombra los meses del año y las estaciones.
2. Conoce el nombre de los siguientes objetos de la clase: *pencil, pencilcase, pencil sharpener, rubber, scissors, glue, crayons, book*.
3. Conoce y nombra al menos cuatro habitaciones de la casa: *kitchen, bathroom, living room, bedroom...*
4. Conoce el nombre de los siguientes miembros de la familia: *father, mother, sister, brother, grandmother and grandfather*.
5. Conoce y nombra al menos cuatro animales de granja y cuatro animales salvajes.
6. Cuenta hasta 20.
7. Responde preguntas sencillas como: *How old are you? , What's your favourite...colour/food/season...? , Have you got a pet?*
8. Conoce y nombra las principales partes del cuerpo: *head, arms, legs, hands, feet, hair*.
9. Conoce y nombra al menos cuatro prendas de ropa.
10. Lee y contesta por escrito a estas preguntas: *What's your name? How old are you? How are you? What's the weather like today? What's your favourite...? Have you got a pet? Do you like...?*

ANEXO III

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN 4º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO 2022-2023

1. Área de Lengua y Literatura Castellana

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

1. Reconoce que la oración expresa una idea completa.
2. Identifica los sustantivos, determinantes, pronombres personales, adjetivos y verbos de mayor uso.
3. Utiliza correctamente los tiempos verbales en la comunicación oral y escrita.
4. Realiza bien la concordancia oral y escrita.
5. Identifica las clases de palabras según la posición de la sílaba tónica. Conoce las reglas de acentuación.
6. Comunica con claridad aquello que piensa.
7. Lee textos, comprende su contenido y reconoce el tema y las ideas principales.
8. Lee con la velocidad adecuada a su edad.
9. Escribe textos con claridad y coherencia aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas (mayúsculas, puntuación...) en un texto con 3 párrafos (inicio, desarrollo y desenlace).

2. Área de Matemáticas

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel.

En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

1. Lee, escribe al dictado con cifras y letras, y descompone atendiendo al valor posicional de sus cifras, números naturales menores de 100.00.
2. Operaciones con números naturales menores que 100.000 suma, resta, multiplicación y división.
3. Resuelve problemas sencillos de la vida cotidiana que involucran 2 de las 4 operaciones.
4. Comprende el concepto de fracción.
5. Lee adecuadamente precios dados en euros.
6. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de longitud así como abreviaturas en múltiplos y submúltiplos.
7. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de peso así como abreviaturas de sus múltiplos y submúltiplos.
8. Conoce y utiliza las equivalencias entre las diferentes unidades de capacidad así como abreviaturas de sus múltiplos y submúltiplos.
9. Identifica los polígonos regulares de 3, 4, 5 y 6 lados.
10. Calcula el área de figuras dibujadas sobre una cuadrícula.
11. Conoce y utiliza las unidades de tiempo adecuadas a su edad.

3. Área de Lengua Inglesa

En general, debe superar criterios de los tres bloques como se especifica a continuación:

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL (Debe superar, al menos, los criterios 1 y 3 de este bloque):

1.- Comprende mensajes con vocabulario familiar y es capaz de responder a las preguntas que se le hacen en relación con:

- **Información personal:**
 - *What's your name? / My name is.....*
 - *How are you? / I'm fine thank you*
 - *How old are you? / I'm years old*
 - *Are you a boy/girl? / Yes, I am or No, I'm not*
 - *Are you happy / sad? Yes, I am or No, I'm not*
 - *Have you got long/short hair? / Yes, I have or No, I haven't*
 - *Where do you live? I live in...*
 - *When were you born? I was born...*
- **Su familia:**
 - *Have you got any brothers or sisters? / Yes, I have/No, I haven't.*
- **Su entorno:**
 - *What day is it today? / Today is.....*
 - *What's the weather like today? / Today is.....*
 - *Where do you live? / I live in Guadarrama*
- **Actividades de ocio y tiempo libre:**
 - *Where did you go? / I went to....*
 - *What did you do? / I visited/played.....*
 - *Did you go to? / Yes, I did or No, I didn't*

- **Sus tareas de casa:**
 - *Have you made your bed/laid the table? Yes, I have or No, I haven't*
- **Obligaciones:**
 - *Do you have to do your homework? Yes, I have or No, I haven't.*
 - *Does he/she have to help the teacher? Yes, he/she has or No, he/she hasn't.*
 - *I have to do my homework / I don't have to do my homework (afirmativa y negativa).*
- **Planes inmediatos:**
 - *Are you going to go to the park? Yes, I am or No, I'm not (interrogativa).*
 - *I'm going to go to the zoo (afirmativa).*
- **Planes futuros:**
 - *Will you go to the beach next summer? Yes, I will or No, I won't (interrogativa).*
 - *I will have a barbecue / I won't go skiing (afirmativa y negativa).*

2.- Es capaz de preguntar a otro sobre la información personal detallada en las preguntas anteriores.

3.- Comprende y utiliza mensajes de vocabulario de aula específico del día a día: *Can I go to the toilet? / Open the book / Line up / Tidy up / Can you repeat? /...etc*

COMPRESIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA (Debe al menos superar los criterios 1 y 2 de este bloque):

1.- Es capaz de leer y responder por escrito, con respuestas cortas, a las mismas preguntas que se formulan oralmente.

2.- Comprende frases escritas simples de la gramática trabajada en cada unidad (contenidos sintáctico-discursivos).

3.- Comprende lo esencial de historias e identifica a los personajes principales siempre y cuando la imagen y la acción conduzcan gran parte del argumento.

4.- Es capaz de responder por escrito a preguntas cortas y sencillas sobre un texto trabajado en clase.

CONTENIDOS SINTÁCTICO-DISCURSIVOS (Debe al menos superar seis de los criterios de este bloque):

1. Comprende y usa correctamente oral y escrito el pasado simple de, al menos, estos verbos regulares (*studied/lived/played/visited/listened/watched*) y de algunos verbos irregulares (*was/were/went/had/made/came*) en afirmativa: *"Yesterday was....", "I had..."*.

2. Comprende y usa correctamente, de forma oral y escrita, el pasado simple en interrogativa y negativa (*Did you....?, Yes, I did, No, I didn't*).

3. Comprende y usa correctamente, en oral y escrito, “*There is*”, “*There isn’t*”, “*There are*” “*There aren’t*”, en afirmativa y negativa.
4. Comprende y usa correctamente de forma oral “*There was*”, “*There were*” en afirmativa y negativa.
5. Comprende el construcciones léxicas en presente perfecto utilizando algunos verbos regulares/irregulares en participio pasado y es capaz de responder con respuestas cortas (*Yes, I have/No, I haven’t*).
6. Es capaz de reconocer y escribir con cifras los números ordinales hasta el 100.
7. Es capaz de reconocer y escribir con cifras los números cardinales hasta el 1000.
8. Conoce y sabe escribir los días de la semana, meses del año y estaciones.
9. Conoce el alfabeto en inglés y sabe deletrear su nombre.

ANEXO IV

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN 6º CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO 2022-2023

1. Área de Lengua y Literatura Castellana

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

COMUNICACIÓN ORAL: HABLAR Y ESCUCHAR

- Se expresa con una pronunciación y dicción correctas y adecuadas al tipo de texto y a la situación comunicativa.
- Adecúa el uso de la lengua oral a las distintas finalidades y a las necesidades comunicativas.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de comunicación y aprendizaje: escuchar, recoger datos y preguntar.
- Participa en encuestas, entrevistas y debates.
- Participa de forma activa en actividades de aula donde se expongan sus trabajos y los de los compañeros.

COMUNICACIÓN ESCRITA: LEER

- Realiza lecturas guiadas de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual.
- Comprende el contenido de relatos breves y los comenta en voz alta.
- Extrae conclusiones sobre lo leído.
- Busca información y conoce los motores de búsqueda adecuados en Internet y las bases de datos.
- Amplia el vocabulario con las palabras nuevas que vayan surgiendo en los distintos textos.
- Lee al menos tres obras literarias durante el curso y realiza alguna actividad sobre ellas.

COMUNICACIÓN ESCRITA: ESCRIBIR

- Escribe textos de diferentes tipos, adecuando el lenguaje a las características del género y a los diferentes soportes.
- Reproduce textos dictados sencillos.

- Utiliza de forma eficaz el diccionario, seleccionando la acepción apropiada según concepto.
- Resume el contenido de textos destacando las ideas más relevantes.
- Presenta con limpieza, claridad y Orden los escritos.
- Participa y colabora en la creación de contenidos a través de herramientas y entornos digitales.

CONOCIMIENTO DE LA LENGUA

- Reconoce sustantivos comunes y propios, adjetivos (calificativos y determinativos básicos), verbos regulares en infinitivo y modo indicativo, preposiciones, conjunciones y adverbios.
- Utiliza correctamente las normas de concordancia de género y de número entre categorías gramaticales (conciencia sintáctica).
- Crea palabras derivadas dentro de una familia.
- Es capaz de buscar sinónimos y antónimos de palabras dadas.

SINTAXIS

- Reconoce las oraciones simples dentro del texto.
- Distingue sujeto y predicado e identifica sus núcleos.
- Identifica alguno de los complementos del predicado.

ORTOGRAFÍA

- Segmenta en sílabas palabras distinguiendo la sílaba tónica y las sílabas átonas (conciencia silábica).
- Utiliza las reglas básicas de ortografía y acentuación con especial atención en mayúsculas, b/v; g/j; r/rr; c/qu; z/c; d/z; s/z y acentuación de palabras agudas, llanas y esdrújulas.
- Utiliza correctamente los signos de puntuación: punto seguido y aparte, comas y punto final.

2. Área de Matemáticas

Con carácter general, se considerará que aquellos/as alumnos/as que superen al menos el 50% de los estándares del nivel habrán alcanzado el grado de adquisición de conocimientos y competencias imprescindible para afrontar los aprendizajes del siguiente nivel. En cualquier caso, se considerará que **NO** cuentan con el nivel de competencia necesario para promocionar, aquellos/as alumnos/as que no superen los estándares y/o descriptores que se relacionan a continuación.

No obstante, si un alumno/a superara estos estándares y/o descriptores pero no alcanzara el 50% del total de los estándares de nivel, podrá promocionar con el área suspensa, siempre y cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa.

NÚMEROS Y OPERACIONES

- Lee y escribe cualquier número natural (tanto con cifras como con letras) y lo descompone en forma aditiva y aditivo-multiplicativa.
- Ordena números naturales.
- Redondea números naturales a las decenas, centenas, millares y millones.
- Automatiza el algoritmo de la suma y la resta con números naturales y decimales.
- Suma y resta fracciones con el mismo denominador.
- Multiplica entre sí números enteros y fracciones.
- Establece las equivalencias correspondientes entre unidades, décimas, centésimas y milésimas.
- Ordena números decimales e intercala números decimales entre otros dados.
- Identifica una potencia como un producto de factores iguales y calcula cuadrados, cubos y potencias de 10.
- Sabe calcular porcentajes y medias.
- Resuelve problemas que impliquen al menos la resolución de dos operaciones.

MAGNITUDES Y MEDIDAS

- Identifica las unidades del Sistema Métrico Decimal estudiadas hasta el momento.
- Conoce las unidades de medida de peso, longitud, capacidad y superficie y sabe convertirlas en otras magnitudes equivalentes.
- Resuelve problemas utilizando las unidades de medida usuales, convirtiendo unidades en otras de la misma magnitud.

GEOMETRÍA

- Conoce las diferentes formas geométricas, sabe hallar sus áreas y perímetros y sabe clasificarlas.
- Conoce las fórmulas del área del triángulo y del paralelogramo y es capaz de aplicarlas a figuras de dimensiones dadas.
- Reconoce los diferentes tipos de ángulos.
- Distingue, dada una serie de poliedros, reales o dibujados, los que son prismas o pirámides y reconoce e identifica sus vértices, caras y aristas.

ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD

- Resuelve problemas en los que interviene la media.
- Interpreta gráficos estadísticos (de barras, poligonales y de sectores) con datos sobre situaciones que sean familiares y realiza análisis críticos.
- Realiza gráficos muy sencillos con datos tomados de su entorno.

3. Área de Lengua Inglesa

COMPRESIÓN ORAL (debe al menos comprender 4 de las 6)

1.- Comprende explicaciones, conversaciones y otros mensajes orales:

- *What are you doing at + time/on+ days of the week....?*
- *When did it happen?*
- *Did they use to be?*
- *Would you be scared if you see a snake?*
- *My favorite programme starts at 8.30 this evening.*
- *I'm not old enough to shop on line and these shoes are too big.*

EXPRESIÓN ORAL (debe al menos conocer una parte del vocabulario de cada unidad):

1.- Identifica y es capaz de producir mensajes orales con vocabulario de las distintas unidades.

2.- Identifica y reconoce los números en inglés:

- *Tens / hundreds / thousands / millions*
- *First / then /next / finally*
- *Years ex.2022 / dates*

COMPRESIÓN LECTORA (debe al menos superar dos de los cuatro puntos):

1.-Comprende las ideas esenciales e identifica los personajes principales en los cuentos, comics y otros textos narrativos.

- Identifica a los personajes de las historias de la unidad.
- Comprende el mensaje principal de la historia.
- Relaciona a los personajes con situaciones sobrevenidas en la historia.
- Es capaz de recontar la historia.

EXPRESIÓN ESCRITA (al menos debe superar dos puntos de los cuatro):

1.-Cuida en la elaboración, presentación y organización de los textos.



- Es capaz de redactar un e-mail.
- Es capaz de redactar una entrevista.
- Es capaz de redactar un texto de opinión.
- Es capaz de inventar y redactar una historia.

CONTENIDOS SINTÁCTICO-DISCURSIVOS (al menos debe superar tres puntos de los cinco):


1. Expresa relaciones lógicas: conjunción (*and*); disyunción (*or*); oposición (*but*); causa (*because*); finalidad (*to+infinitive*); relaciones temporales (*when, before, after*); conjunción condicional (*if*).
2. Afirmación: affirmative sentences; yes (+tag).
3. Negación: negative sentences with not.
4. Interrogación: wh- questions; auxiliary verbs in questions *to do, to be* and *to have*. Modal verbs.
5. Expresión del tiempo:
 - Presente: presente simple y presente continuo. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *today, now, at the moment, on Monday*;
 - Pasado simple y pasado continuo. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *yesterday, last month, ago...*
 - Presente y Pasado Perfecto. Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *since, yet, for, never y ever*.
 - Futuro (*will and going to*) y Condicional (*if*). Afirmativa, negativa e interrogativa. Time markers: *tomorrow, next...*,
 - Voz pasiva: presente y pasado. Afirmativa, negativa e interrogativa.
 - Estilo indirecto: formas de presente a pasado.

ANEXO V

CONFORMIDAD DE LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES PARA PERMANECER UN AÑO EN INFANTIL


 <p>C.E.I.P. VILLA DE GUADARRAMA</p>	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA</p>	 <p>COLEGIOS BILINGÜES</p>
CONFORMIDAD DE LAS FAMILIAS PARA PERMANECER UN AÑO EN INFANTIL		
CONFORMIDAD DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES CON LA PROPUESTA		
D. _____ y Dña. _____ como padres/tutores legales del alumno/a _____ con domicilio en la localidad de _____ calle _____, número _____, C.P. _____ y teléfonos de contacto _____		
EXPONEN		
Que, habiendo sido informados por el centro _____ (nombre del centro) de la propuesta de: <input type="checkbox"/> Permanencia un año más en Educación Infantil <input type="checkbox"/> Enriquecimiento y/o ampliación curricular <input type="checkbox"/> Flexibilización de las enseñanzas de Educación _____ (etapa), cursando _____ (nivel/etapa) en lugar de _____ (nivel/etapa), como medida adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización, para el año académico 20 /20____ <input type="checkbox"/> _____		
MANIFIESTAN		
Su conformidad con la propuesta _____ a _____ de _____ de _____		
El padre o tutor legal	La madre o tutora legal	
Fdo.: _____	Fdo.: _____	

CONFORMIDAD DE LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES PARA PERMANECER UN AÑO EN PRIMARIA



C.E.I.P.
VILLA DE GUADARRAMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA



COLEGIOS
BILINGÜES

CONFORMIDAD DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES CON LA PROPUESTA

(Indicar los nombres de padres/madres/tutores legales)

D./DÑA.: _____ y
D./DÑA.: _____

Como _____ padres/madres/tutores _____ legales _____ del _____ alumno/a

Con domicilio en C/ _____
localidad de: _____

Y teléfonos de contacto: _____ y _____

EXPONEN

Que, _____ habiendo _____ sido _____ informados _____ por _____ el _____ tutor/a _____ del CEIP Villa de Guadarrama el día _____ de la propuesta de:

Permanencia un año más en el curso de _____ de Ed. Primaria.

MANIFIESTAN
(márguese según proceda)

CONFORMIDAD NO CONFORMIDAD

Tomar nota de otros Acuerdos según proceda (utilícense tantas hojas como sean necesarias)

Firma Padre/Madre/Tutor Legal

Fdo.: _____

Firma Padre/Madre/Tutor Legal

Fdo.: _____

Firma del Tutor/a

Fdo.: _____